

Construcción del perfil de la persona colegiada


La educación requiere cada vez más de profesionales en educación que mantengan un determinado perfil profesional sobre el cual debe sustentarse la formación de las distintas generaciones. El educador es en sí mismo modelo a seguir por parte de la comunidad educativa o el ámbito donde se desempeña profesionalmente.

A su vez debe orientar a sus estudiantes hacia una forma de vida saludable, con apego a la conservación y resguardo por los recursos naturales y en sintonía al respeto de los derechos de las personas desde su diversidad cultural, política, ideológica, étnica, filosófica, sexual, religiosa.

Este profesional debe además, mantener una postura de honor ante las personas que lo rodean, determinando así un perfil, mismo que puede variar según la concepción filosófica que se tenga, sin embargo la acepción más genérica es la que se refiere al "conjunto de rasgos o características profesionales de una persona en relación con un determinado trabajo" (M^a Moliner, 1998).

Entre estos rasgos se puede citar: su apariencia personal, sus hábitos dentro y fuera de la institución, sus competencias técnicas (relacionadas con la formación profesional) y sus habilidades comunicativas; así como sus creencias y valores que vienen a constituir a la persona.

Las creencias se desarrollan a partir de nuestra propia historia de vida e intervienen en la percepción de uno mismo, así como de las demás personas, de manera que nuestro sistema de creencias o valores puede ser diferente al de los demás, lo que no lo hace mejor ni peor.



Dicho conjunto de creencias va a influenciar nuestro sistema de valores. Un valor es una palabra que contiene un significado en un nivel alto, el cual se desea alcanzar. Son utilizados frecuentemente para determinar si una acción es correcta o incorrecta.

Para establecer el perfil de una persona colegiada se debe partir de los valores como ejes orientadores, como nortes a seguir en un contexto educativo.

Para este fin se ha construido el Código Deontológico, que fue aprobado el día 13 de julio de 2015 en una Asamblea Extraordinaria en el Colypro, del cual se pueden extraer puntos clave que sirven como ejes orientadores para la identificación de un perfil.

El profesional debe poseer **un perfil** que lo caracterice y contemple diversas áreas en las que se desenvuelve, tanto en su vida personal como profesional, en lo social y en el ámbito donde se desempeña.


Perfil de la persona colegiada a partir del Código Deontológico

La persona colegiada al Colypro, es un agente de transformación social que tiene como propósito fomentar el desarrollo humano y la calidad de vida a través de procesos educativos que se desenvuelven en diversas esferas sociales, los cuales propician y estimulan las competencias intelectuales, artísticas y deportivas, por medio de la adecuada capacidad de aplicación de conocimientos con sentido y pensamiento crítico, originalidad, creatividad, libertad de pensamiento y expresión de ideas, bajo disímiles condiciones personales, socio-culturales, históricas y económicas.

Entre las competencias que las personas colegiadas deben poseer están las siguientes:

- Liderazgo democrático
- Proactividad

- Compromiso con el desarrollo humano a través de los procesos educativos y formativos que desarrolla en las distintas esferas.
- Actualización profesional de forma permanente.
- Conocimiento de las realidades nacional e internacional y su impacto en su quehacer profesional.
- Capacidad de generar transformación social promoviendo condiciones de equidad
- Dominio de los conocimientos científicos y tecnológicos necesarios en su ejercicio profesional.
- Capacidad para autocuestionarse permanente y responsablemente acerca de su quehacer profesional.
- Capacidad para propiciar una convivencia responsable, ética y constructiva; así como para resolver conflictos.
- Capacidad para potenciar las habilidades, destrezas, talentos y virtudes de otras personas.
- Capacidad de generar credibilidad en el ámbito laboral donde se desempeña.
- Capacidad para validar el derecho a la autodeterminación de las demás personas.
- Ser consecuente con su capacidad de pensar, sentir y actuar.
- Ser consciente de las condiciones personales de aquellos con quienes se relaciona que podrían presentar condiciones adversas o de vulnerabilidad.
- Estimula el pensamiento crítico, la originalidad, la creatividad que potencian el desarrollo integral humano.
- Impulsa la libertad de pensamiento y de expresión de las ideas.
- Estimula el desarrollo de competencias intelectuales, artísticas y deportivas en pro del desarrollo integral.
- Promueve la conciencia democrática desde las distintas realidades sociales, asumiendo un compromiso con los intereses locales, regionales y nacionales.
- Capacidad para reconocer los logros y los méritos de otras personas.
- Capacidad para trabajar en equipo y fomentar la colaboración.
- Capacidad investigativa que permita transformar las diferentes realidades.
- Capacidad reflexiva ante la cotidianidad




Como resumen se puede sintetizar las competencias:

1. Compromiso permanente con el desarrollo personal y social, a través de la actualización constante de conocimientos y el fomento del crecimiento integral de las y los educandos y de la sociedad en general.
2. Liderazgo positivo, evidenciado en la capacidad de propiciar una convivencia armoniosa, respetuosa y constructiva, tomando en cuenta las diferentes realidades individuales y colectivas.
3. Autoreflexión constante, la cual genera un proceso de aprendizaje basado tanto en las propias experiencias como en la influencia que estas tienen sobre familia, comunidad, sociedad, entre otros.

La persona colegiada tendrá los siguientes valores

- Mostrar un equilibrio emocional.
- Respeto por su persona y por las personas con las que interactúa.
- Respeto y compromiso con el reconocimiento de los derechos humanos.
- Respeto a la identidad de todas personas con quienes interactúa, reconociendo y apreciando la diversidad cultural, política, ideológica, étnica, filosófica, sexual, religiosa, funcional.
- Respeto hacia el ejercicio profesional de las personas colegiadas en sus preferencias metodológicas, teóricas, formativas y en su accionar profesional en general.
- Respeto por el cumplimiento de las órdenes o instrucciones de su jefatura.
- Integridad y honestidad.
- Lealtad hacia sí misma, hacia las demás personas o institución para la que labora.
- Discreción y respeto por la privacidad de las personas en el ejercicio de sus labores.
- Manejo responsable de la información y de los procesos de comunicación.
- Responsabilidad en el ejercicio de su cargo y de sus funciones.

- 
- Protección del ser humano en condiciones de fragilidad o vulnerabilidad.
 - Solidaridad con las personas colegas.
 - Equidad al facilitar el acceso a las oportunidades para todas las personas sin distinción de género, origen étnico, sexo y otros.
 - Cooperación, colaboración y apoyo hacia todos los miembros de la comunidad educativa o del entorno donde se desarrolla profesionalmente.

De manera que en forma resumida se puede visualizar los valores de la siguiente manera:

1. Respeto personal y social, el cual abarca el ámbito laboral, profesional, derechos humanos, identidad e ideología (política, religiosa, cultural, etc.).
2. Responsabilidad en el ejercicio profesional, el manejo de la información y la diversidad sociocultural y de género.
3. Altruismo, expresado en acciones orientadas por la solidaridad, lealtad, equidad y cooperación.